

RESOLUCION N° 129 / 2016

REF.: Autoriza la Enajenación de los Lotes 1 y 2 Resultantes de la Subdivisión aprobada mediante Resolución N°85/2016 de fecha 29.06.2016, de la propiedad ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 460, Localidad de Buin de esta Comuna, Predio Rol 24-8.

Buin, 17 de Octubre del 2016.

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por el Sr. Carlos Leiva González y el Sr. Juan Luis Castro Marchant, arquitecto patrocinante, mediante Providencia N° 7134/2016 de fecha 28.09.2016, la cual Solicita Autorizar de la Enajenación de los Lotes denominados como Lote 1 y Lote 2, resultantes de la Subdivisión aprobada mediante Resolución N°85/2016 de fecha 29.06.2016, del predio ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N° 460, de la localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol N° 24-8.
- Los planos de Subdivisión firmados por el propietario y el arquitecto, en concordancia a la Resolución aprobada mediante Resolución N°85/2016 de fecha 29.06.2016.
- La copia del Permiso de Obra Menor N° 13/2016 de fecha 29.06.2016.
- La copia del Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 145/2016 de fecha 21.09.2016.
- La Resolución y su respectivo plano aprobado bajo el N° 85/2016 de fecha 29.06.2016 que autoriza la subdivisión del predio ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N°460, de la Localidad de Buin de esta Comuna, la cual prohíbe la enajenación de los Lotes denominados como Lote 1 y Lote 2, por motivo a que se deberá dar cumplimiento a las normas urbanísticas de las edificaciones existentes, según establecido en los Art. 2.6.2, 2.6.3 de la O.G.U.C. y DDU N°59/2009 de fecha 26.11.2009.

CONSIDERANDO:

- Que se ha efectuado el Permiso de Obra Menor N° 13/2016 de fecha 29.06.2016 y su respectiva Recepción Definitiva de Obra Menor aprobada mediante el Certificado N°145/2016 de fecha 21.09.2016, la que da cumplimiento a lo solicitado en la Nota N°2 de la Resolución N°85/2016 de fecha 29.06.2016, por motivo de dar cumplimiento a las normas urbanísticas de las edificaciones existentes, según establecido en los Art. 2.6.2, 2.6.3 de la O.G.U.C. y DDU N°59/2009 de fecha 26.11.2009.

RESUELVO.

1° Apruébese la presente Resolución, la cual autoriza la enajenación de los Lotes denominados como Lote 1 y Lote 2, aprobados mediante la Resolución N° 85/2016 de fecha 29.06.2016 que autorizó la subdivisión del predio ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N°460, de la localidad de Buin de esta Comuna.

2° Entiéndase la presente Resolución y su respectivo plano, solo como complementaria de la Resolución N° 85/2016 de fecha 29.06.2016, archivada en el registro de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°85/2016.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

4° Envíese copia de la presente Resolución al Servicio de Impuestos Internos y al Conservador de Bienes Raíces, y archívese en complemento al plano aprobado mediante la resolución N°85/2016 de fecha 29.06.2016.



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (4)
- Archivo Expediente (1) N° 85/2016
- Archivo DOM (3) N° 129/2016